



Municipalidad de Capitán Miranda

Administración Municipal 2021-2026



RESOLUCION LM N° 164/2024.-

POR LA CUAL SE DISPONE EL INICIO DEL LLAMADO Y LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA “PROVISIÓN E INSTLACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA. ID N° 442.635.

Capitán Miranda, 11 de junio de 2024.-

VISTO: La necesidad de proveer en intalar cámaras de seguridad en el predio del local de la Municipalidad de Capitán Miranda

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” modificada por la Ley 7231/2024 expresa en su artículo 209 “las contrataciones públicas, que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” o la que la sustituya y por las normas establecidas en esta ley”

Que, para los diferentes tipos de procedimientos de contrataciones públicas, establecidos en la Ley N° 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas y las reglamentaciones vigentes, la Unidad Operativa de Contrataciones deberá contar con Certificados de Disponibilidad Presupuestaria del objeto del gasto correspondiente.

Que, el mencionado proyecto se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones con disponibilidad en el Presupuesto de gastos de capital de la Municipalidad de Capitán Miranda, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Que, en virtud a lo dispuesto en la Ley 7021/2022 de “Suministros y Contrataciones Públicas” y el Decreto N° 9823/23, se implementará el procedimiento del Licitación de Menor Cuantía, considerando que el valor de la licitación se halla dentro del margen previsto en la misma.

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales que la ley confiere:

LA INTENDENCIA MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1°.: DISPONER, el inicio del llamado para la “PROVISIÓN E INSTLACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA. ID N° 442.635.

Art. 2°.: APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones del llamado para la “PROVISIÓN E INSTLACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA. ID N° 442.635

Art. 3°.: DISPONER, la implementación del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía, para el proyecto mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

Art. 4°.: ENCOMENDAR, la realización de las tareas citadas precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones.

Art. 5°.: COMUNICAR, a quien corresponda y, cumplido archivar.



Lic. Econ. Aldo Curtido Vera
Secretaria General Interina



Don Luciano Becker Danieli
Intendente Municipal.